

Sesión N° 718
celebrada el 29 de Enero de 1941.

Presidió el señor Ojeda, asistieron los señores Alvarado, Alfaro, Barros, Edwards, Flores, Izquierdo, May, Müller y Seade, el Sr. Juan Meyerholz y el Sr. Juan Ojeda. Asistió también el Dr. Max, jefe de la Sección Estadística del Banco.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Enero de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 4.503.125.19

Redescuentos a Bancos Asociados

56.148.765.75

Descuentos Ley 6431 (Cuenta de Exportación Agrícola)

1.249.755.03

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

1.321.467.65

Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5398

1.000.000.00

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785

200.000.00

Préstamos con garantía de valores de pánico, Leyes 3896 y 5064

108.300.00

Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 6382

187.929.00

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 28 de Enero de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile

\$ 138.438.926.10

Banco Comercial de Chile

20.000.00

Banco de Constitución

90.525.00

Banco de St. Edwards y Co.

7.119.369.00

Banco Español-Chile

27.113.518.77

Banco Italiano

14.774.842.71

Banco de Llanquihue

100.213.55

Banco de Crédito e Inversiones

1.074.692.25

Banco Alemán Co.

460.988.64

Banco Germánico de la A. del Ind.

3.226.644.44

\$ 192.419.720.46

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a la Caja Central de Ahorro (Ley 5631)

5%

Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de Puerto (Ley 5264)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5221)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Misión de Empleados Particulares (D.R. Ley 182)	4 1/2%
Descontos de letras a Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	4 1/2%
Descontos de letras a no más de 180 días, girados, aceptados, o avalados, por la Caja de Crédito Mercantil	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Mercantil (Ley 6234)	4%
Descontos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la industria salitrea (Ley 585, 534 y 535), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5285)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5348)	3%
Operaciones en la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones en la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5285)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6157)	2%

Visaciones Ley N° 5285

El Sr. Junta dispuso de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley 5285, alcanzaba a \$32.900.000.- el 25 del presente mes.

Reserva de Oro del Banco

Estado relativo al manejo de oro, en conformidad al art 83 de la Ley Orgánica del Banco.-
Capacidad emisora al 28 de Enero de 1941.- con manejo de 50%

Billones en circulación	\$ 1.124.503.514.00	
Depósitos	225.857.061.00	
	<u>\$ 1.353.360.575.00</u>	\$ 1.353.360.575.00
Monto circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la ley:		
Préstamos al Exter (Consolidados Ley 6334)	\$ 735.470.000.00	
Caja de Amortización (Ley 6157 - \$50.000.000.-)	140.000.00	
Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421 - \$120.000.000)	64.863.000.00	
Caja de Cr. Agrario (Ley 6382 - Corp. al Rep. Agr. \$100.000.000)	660.000.00	801.163.000.00
Total de circulante afecto a Reserva		<u>\$ 552.194.575.00</u>
Reserva.-		
Pro d. d. \$146.926.000.- a 201,36 for nominal \$295.852.000.- a 50% sea el doble para mantener son:	\$ 591.700.000.00	
Monto lo emitido	552.194.575.00	
Disponible	\$ 39.502.425.00	
Más emisiones en cambio para los efectos del coeficiente de manejo	7.656.000.00	
	<u>\$ 47.158.425.00</u>	

Visaciones Ley 5285 (aunque \$25.000.000.- salido) \$ 32.900.000.00
Ley 6334.- Emisión bancaria. 193.000.000.00

Caja de Colonización Agrícola

Préstamos por \$4.200.000.- Ley 5285.- Se dio lectura a una nota de fecha 23 de Enero, en la cual la Caja de Colonización Agrícola solicita un préstamo por \$4.200.000.- de acuerdo con la Ley 5285.-

El Sr. Junta expresó que las operaciones que mantiene en el Banco la Caja de Colonización Agrícola y que alcanzan actualmente a la suma de \$12.800.000.-, se hallan vencidas desde el 31 de Diciembre pasado, fecha en que sólo se pagan por sus intereses.

Por los antecedentes que ha recogido se trata de otorgar fondos a la Caja de Colonización Agrícola para que continúe adquiriendo fundos, operación que a su finis escape a las finalidades propias del Banco Central, por lo cual se tiene que esta solicitud no debía ser aceptada por el Consejo.

El Directorio, en atención a las explicaciones dadas por el señor Guente, resolvió no acceder a la solicitud de préstamos por \$ 7.200.000.- solicitada por la Caja de Colonización Agrícola.

Se abstuvo de votar el señor Alvarado.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapaca

Préstamos por \$ 1.500.000.- Ley 6234.- Se dio lectura a una comunicación de fecha 14 de Julio, en la cual el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapaca solicita un préstamo de \$ 1.500.000.- de acuerdo con la Ley 6234.

El señor Miller manifestó que en la Corporación de Fomento se habían tratado diversas solicitudes de préstamos de este Instituto.

Antes de resolver la consulta contenida en la nota leída, creía oportuno informarse en la Corporación de Fomento del monto de los préstamos que pueda haber otorgado.

Por su parte, el señor Mery, se manifestó partidario de solicitar informaciones acerca de la situación financiera de este Instituto, para estar impuesto el Directorio de ella al resolver sobre su solicitud.

En atención a las ideas expuestas, el Directorio resolvió solicitar de la Corporación de Fomento a la Producción y de las oficinas del Banco en Sucre informes acerca de la situación del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapaca y tratar de su solicitud de préstamos una vez recogidos los antecedentes.

Cálculo renta nacional del país y producción mensual.

El señor Miller manifestó que en la sesión pasada se había aprobado una indicación suya, en el sentido de pedir a la Sección Estadística del Banco que hiciera un cálculo semestral de la renta nacional y un cálculo mensual del valor de la producción del país.

En oportunidad de conversar sobre estos dos puntos con el Dr. Max, quien le manifestó que el Banco no tenía ni los antecedentes ni el personal necesario para encargarse de este estudio, por lo cual creía más conveniente solicitar de la Dirección General de Estadística, con la cooperación del Banco, el cálculo de uno y otro factor.

El Dr. Max expresó que no le era posible a la Sección Estadística del Banco, por las razones que ha manifestado al señor Miller, cumplir con el acuerdo adoptado en la sesión anterior. Sin embargo, se manifestó partidario de dirigirse a la Dirección General de Estadística, pidiéndole hiciera un estudio previo para un cálculo de la renta nacional del país y para un cálculo del valor de su producción mensual, para lo cual podría ofrecer la colaboración de la Oficina de Estadística del Banco.

El señor Edwards se expresó partidario de tratar personalmente de este estudio con la Dirección General de Estadística, con el objeto de no enviar una comunicación sin antes haber conversado en los funcionarios de su organismo sobre los diferentes detalles del estudio que se desea obtener.

En atención a las ideas expuestas, se resolvió encomendar al Dr. Max se entienda con el Director General de Estadística para pedirle un estudio sobre un cálculo de la renta nacional del país y sobre un cálculo del valor de su producción mensual, sin perjuicio de enviarle al mismo tiempo una nota oficial con el mismo objeto y de ofrecerle la colaboración de la Sección Estadística del Banco.

Ferrocarriles del Estado

Proyecto de Ley destinado a obtener fondos del Banco Central para solucionar su situación financiera.- El señor Guente expresó que el señor Ministro de Hacienda le había citado a una reunión, a la cual asistió el señor Ministro de Fomento, funcionarios de los Ferrocarriles del Estado, el Presidente de la Caja Hipotecaria y el señor Vicario del Banco, señor Max, con el objeto de iniciar el estudio de un proyecto destinado a solucionar la situación financiera porque atraviesan los Ferrocarriles del Estado.

Expuso el señor Guente que el Dr. Max tendría ocasión de explicarles brevemente este proyecto, el cual sería tratado en su oportunidad y en todos sus detalles por el Consejo una vez que se haya redactado en forma definitiva.

El Dr. Max manifestó que el proyecto sobre el cual tenían oportunidad de conversar en la reunión a que se ha referido el señor Guente, tenía por finalidad consolidar la situación de los Ferrocarriles del Estado mediante un préstamo del Banco Central por \$ 250.000.000.- a 10 años de plazo, con amortización semestral, destinado a pagar la actual deuda flotante de la Empresa con Instituciones bancarias y comerciales.

El proyecto consulta, además, la posibilidad de que la Empresa de los Ferrocarriles descuenta en el Banco anual

cuente letras por una suma de \$50.000.000.-, al 3% de interés y a un año de plazo, originadas por las empresas de carbón, fierro, cemento y otros materiales que necesita para su funcionamiento.

Otras disposiciones del proyecto consultan la condonación por el término de 10 años de la suma equivalente al 7% de interés anual sobre el capital de la Empresa que este debe abonar al Fisco, y un aumento de las tarifas para el transporte de cemento y de carbón, en forma de una subvención que deberán pagar las empresas productoras a la Empresa por la cantidad de \$30.000.000.- al año.

Finalmente se autoriza la emisión de \$900.000.000.- en debentures, la facultad correspondiente para hipotecar los hoteles pertenecientes a la Empresa y la venta de sus vapores a la Corporación de Fomento.

Respecto a algunos de los puntos que se relacionan con el Banco, expresó el Dr. Max que había convenido en la mañana de hoy con el señor Ministro de Fomento sobre la posibilidad de eliminar del proyecto la autorización para descontar anualmente hasta \$50.000.000.- en letras originadas por provisionamientos.

El señor Ministro le manifestó que no veía del caso, dada la situación de la Empresa, eliminar esa autorización que le beneficiaría considerablemente debido al bajo tipo de interés establecido para esta clase de documentos.

El señor Alfonso expresó que el proyecto, cuyas principales disposiciones se habían esbozado, le era conocido, pues le fue presentado en ciertas modificaciones cuando desempeñaba el cargo de Ministro de Hacienda.

Dijo que en esa oportunidad no había aceptado los términos del proyecto porque no juzgó atendibles las soluciones consultadas en él.

El señor Edwards expresó que, a su juicio, el Banco debía mantener su doctrina en el sentido de manifestarse contrario a los proyectos que signifiquen emisiones ajeras en absoluto a las finalidades del Banco.

El señor Guente expresó que a este respecto él había manifestado al señor Ministro de Hacienda que las ideas consultadas en este proyecto hacían imposible pensar en mantener el valor actual de la moneda, ya que ellas significaban nuevas emisiones que tenderían a devaluarla.

El señor Edwards expresó que la situación de los Ferrocarriles del Estado había provocado en el Banco de Chile la necesidad de restringir sus operaciones con la Empresa, para colocarse dentro de los límites máximos de créditos que autoriza la Ley General de Bancos a favor de una sola firma. De modo que veía que una de las finalidades del proyecto era salvar una situación de falta de crédito a que se hallaban abocados los Ferrocarriles.

Respecto del proyecto manifestó el señor Edwards que no tenía por objeto solucionar en forma permanente la situación financiera de los Ferrocarriles, sino únicamente consolidar la actual deuda flotante de la Empresa. El remedio propuesto para consolidar esta deuda flotante, emitiendo emisiones del Banco Central, constituiría únicamente una solución transitoria de ese problema, pues al cabo de poco tiempo se encontraría nuevamente en demanda del Banco para equilibrar la situación de la Empresa.

En su opinión debe estudiarse la situación de los Ferrocarriles tratando de equilibrar sus entradas con sus gastos. Otra solución que se aparta de esta idea no alcanzaría el objetivo que se desea.

El señor Müller expresó que el proyecto consultaba a modo de subvenciones abajas en las tarifas al cemento y al carbón, que necesariamente se traducirían en abajas en el costo de muchos productos, con su consiguiente repercusión en el alza del costo de la vida.

Estimó que en este aspecto el proyecto no era aceptable, pues valdría más hacer una revisión total de las tarifas para permitir mayores entradas a los Ferrocarriles.

El señor Edwards dijo que en su opinión el Banco Central tenía como principal misión velar por el valor de la moneda y no debía aceptar ninguna clase de proyectos que puedan en alguna forma perjudicarlo.

Por esta circunstancia dijo que constituiría un pésimo sistema el que instituciones fiscales o semifiscales acudirán al Banco Central en demanda de préstamos que se apartan de las finalidades de las operaciones de la Institución y constituyen simplemente emisiones de papel que disminuyen el valor de la moneda.

El proyecto al autorizar préstamos del Banco Central para embalsar la deuda flotante de la Empresa, se traduciría precisamente en una emisión de papel monetario, que se apartaría en absoluto de los objetivos del Banco y que tendría repercusiones considerables en el actual valor del peso.

El señor Oyarzun expuso que en días pasados en la Comisión Financiera de la Exposición de Lomuto a la Perduración, el señor Ministro de Lomuto llevó este problema para estudiar por ese organismo su solución.

Personalmente expuso que los antecedentes del problema planteados por la situación financiera de los Ferrocarriles los juzgaba de tal consideración que debía entregarse su solución al Gobierno mediante recursos externos. Sin perjuicio de ello, se expuso en esa Comisión al señor Ministro de Lomuto, que la Exposición podría poner a su disposición una suma aproximada de un millón y medio de dólares, para que se entregara a los Ferrocarriles con el objeto de atender en parte a los sucos los compromisos pendientes de la Empresa. Esa solución no se estimó suficiente por el señor Ministro.

Terminó el señor Oyarzun exponiendo que, una vez que se convenga en detalle el proyecto que ha elaborado el señor Ministro de Lomuto tendrá oportunidad de someterlo al Consejo para que se pronuncie a su respecto en forma definitiva.

Sin perjuicio de ello, ha desahogado la necesidad de imponer a los señores Directores de algunas modalidades de su proyecto, para tenerlos informados sobre este problema.

A petición del Director señor Donoso, el Consejo acordó declarar justificada su inasistencia a las sesiones que celebró el Directorio durante el próximo mes de Febrero.

Se levantó la sesión.

Director Sr. Francisco de Paula Donoso.

A

Engr Oyarzun.

peru Ranares

Guillermo Edward Hall

R. S. Sauer

Benjamin J. Sauer

Luis Mery

Francisco de Paula Donoso
Luis Mery